



VISTO:

Que no funciona la luminaria pública ubicada en la calle Independencia entre Las Violetas y Madre Selva, del barrio La Parada; y

CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante para los vecinos y vecinas, el funcionamiento de dicha luminaria;

Que al ser todas las calles del barrio de tierra resulta indispensable contar con una iluminación adecuada para obtener una circulación segura;

Que para mayor seguridad de las personas que habitan en el mencionado barrio, debe estar en funcionamiento la luminaria pública correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN Nº 7/21

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo la pronta reparación y/o instalación de ----- la luminaria pública ubicada en la calle Independencia entre Las Violetas y Madre Selva, del barrio La Parada.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA OCHO/DOS MIL VEINTIUNO A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD